ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 3171/2014

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO ANDE N° 50/2014, PARA REPETIDORA DE ENLACE DE MICROONDAS, A LA SEÑORA LIDUVINA PÉREZ DE PORTILLO.

Asunción, 9 de diciembre de 2014

VISTO: La Locación de Inmueble Determinado ANDE Nº 50/2014, con ID Nº 269337, para Repetidora de Enlace de Microondas, cuyo Llamado fue autorizado por la Dirección de Contrataciones Públicas por Delegación de Atribución, según Dictamen UOC/ANDE/N° 954/2014; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentó sobre de oferta un sólo propietario, según Acta N° 231/2014 de fecha 3 de diciembre de 2014;

Que del estudio de dicha oferta, realizado por la Unidad Administrativa Solicitante constituida como Comité de Evaluación, resulta conveniente adjudicar la Locación de Inmueble Determinado a la señora Liduvina Pérez de Portillo, por cumplir con todos los requisitos exigidos en la Carta de Invitación y Anexos, y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003, de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Locación de Inmueble Determinado ANDE Nº 50/2014, para Repetidora de Enlace de Microondas, según el siguiente detalle:

Item	Oferente	Localidad	Precio Mensual G (IVA incluido)	Cantidad (Meses)	Precio Total G (IVA incluido)
1	Liduvina Pérez de Portillo, con C.I. N° 544.880	Caaguazú	3.750.000	12	45.000.000

por un monto total de G 45.000.000 (cuarenta y cinco millones de guaraníes), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Telemática y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente